



---

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

---

**DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.**

**C E R T I F I C O:** Que En Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 17 de julio de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. DOCE. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- ACUERDOS DE 13/06/2023 Y 28/06/2023 DEL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN 2ª, RELATIVOS A MODIFICACIÓN DEL TURNO DE PONENCIAS.

Se da cuenta del contenido de las comunicaciones de la Presidencia de la Sala de fecha 21/06/2023 y 05/07/2023, relativas a la modificación en el reparto de ponencias entre los Magistrados de la Sección Segunda de la Sala, la del 13 de junio de este año con motivo de la adscripción a la Sección Segunda del magistrado D. José Manuel Ruiz Fernández y la del 28 de junio de este año con motivo de la reincorporación en esa fecha del magistrado D. Álvaro Domínguez Calvo.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, la modificación de ponencias entre los Magistrados de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid aprobada el día el día 13 de junio de este año en los siguientes términos:

- 2, 3 y 6, D. José Daniel Sanz Heredero.
- 4 y 5, D Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.
- 0 y 1, D. José Manuel Ruiz Fernández.
- 7. 8 y 9, Dª. María Soledad Gamo Serrano.

Para conseguir la homogeneidad en el tiempo de respuesta podrá returnarse el asunto a otro magistrado de la sección para la deliberación votación y fallo del asunto.



Y la modificación de ponencias entre los Magistrados de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid aprobada el día el día 28 de junio de este año en los siguientes términos:

- 2 y 3, D. José Daniel Sanz Heredero
- 4 y 5, D. Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.
- 0 y 1, D. José Manuel Ruiz Fernández.
- 6 y 7, D. Álvaro Domínguez Calvo.
- 8 y 9, D<sup>a</sup>. María Soledad Gamó Serrano.

Para conseguir la homogeneidad en el tiempo de respuesta podrá returnarse el asunto a otro magistrado de la sección para la deliberación votación y fallo del asunto.

Con certificación, participése, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación en el reparto de ponencias entre los magistrados de Sección Segunda de la Sala (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal la modificación aprobada.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.



Tribunal Superior de Justicia de Madrid  
Secretaría de Gobierno

---

**Asuntos Varios**  
Nº Registro 00006652/2023  
Nº Expediente 00001058/2023

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 24 de Julio del 2023.

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*Fdo.: Sebastián Lastra Liendo*